ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

RESOLUCIÒN No. 320
(DEL 23 DE JULIO DE 2018)

"Por la cual se hace una aclaración al considerando, recomendación del comité evaluador, y el resuelve artículo primero de la Resolución No. 318 por la cual se adjudicó el Concurso de Merito CMA No. 186-2018."

EL ALCALDE LOCAL en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Distritales 101 y 103 de 2010,

CONSIDERANDO

Que, el día 19 de Julio de 2018 mediante la Resolución No. 318 el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E) adjudico la Interventoría de Parques, No. 186-2018. y por un error involuntario se señaló el objeto del contrato en el considerando, en la recomendación del comité evaluador, y el resuelve artículo primero, de la siguiente manera; *"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O ADECUACION Y/O RECUPERACION Y/O DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE ESTEN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL".*

Que, se hace necesario modificar el objeto del contrato en el considerando, recomendación del comité evaluador, y el resuelve en el artículo primero, de la referida resolución.

Que en mérito de lo anterior, y lo evidenciado en audiencia y por lo expuesto en la presente resolución, El Alcalde Local de Rafael Uribe Uirbe (E).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** el CONSIDERANDO de la Resolución No. 318 del 19 de julio de 2018 respecto al objeto del Contrato el cual quedará así: "***CONSIDERANDO***:

OBJETO: *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP 127-2017". CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O ADECUACION Y/O RECUPERACION Y/O DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE ESTEN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL.*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

RESOLUCIÒN No. 320
(DEL 23 DE JULIO DE 2018)

"Por la cual se hace una aclaración al considerando, recomendación del comité evaluador, y el resuelve artículo primero de la Resolución No. 318 por la cual se adjudicó el Concurso de Merito CMA No. 186-2018."

ARTÍCULO SEGUNDO: **MODIFICAR** la recomendación del comité evaluador, de la Resolución No. 318 del 19 de julio de 2018 respecto al Objeto del Contrato el cual quedara así:

OBJETO: *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP 127-2017". CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O ADECUACION Y/O RECUPERACION Y/O DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE ESTEN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL."*

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR EL RESUELVE, ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 318 del 19 de julio de 2018 respecto al Objeto del Contrato el cual quedara así: "**ARTICULO PRIMERO:**

OBJETO: *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP 127-2017". CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O ADECUACION Y/O RECUPERACION Y/O DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE ESTEN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL."*

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el Sistema Electrónico para La Contratación Pública –SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de Julio de 2018.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIAN RIVERA GALVIS
Alcalde Local (E) Rafael Uribe Uribe.

Proyectó: Hernando Fernandez Muñoz – Profesional de apoyo FDLRUU
Revisión: Angie Ramirez Carreño – Abogada Especializada FDLRUU